



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 54-2024 -UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de enero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CO-SO de fecha 31 de enero de 2024; la Solicitud N° 011-E.R.C.U. – UNIA de fecha 31 de enero de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18-2023-UNIA-CU de fecha 29 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la relación de ingresantes que alcanzaron vacantes en el examen final CPRE-UNIA 2023-II, en las facultades de Educación Inicial Bilingüe, Educación primaria Bilingüe, Ingeniería Agroforestal Acuícula, Ingeniería Agroindustrial de esta superior de estudios, presentado por la Dirección de CEPRE UNIA, autorizándose su ingreso y matrícula;

Que, mediante la Solicitud. N° 011-E.R.C.U.-UNIA de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por el Representante de Estudiantes al Consejo Universitario, José Luis Peláez Bardales, solicita la apertura de investigación y ser separado de la Institución a la Dra. Zoraida Rocio Manrique Chavez, Ex Directora de la Dirección de Servicio académicos;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de enero de 2024, el consejo universitario acordó **APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA SOCIEDAD AUDITORA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INFORMATICA O SISTEMAS** a la Dirección de Servicio Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con el objetivo de determinar la manipulación del Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA (notas, registros, cuadros de méritos, y otros relacionado a los asuntos académicos de los estudiantes); sociedad auditora que deberá emitir el informe correspondiente que tendrá el carácter de prueba preconstituida para determinar las responsabilidades de corresponder;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 54-2024 -UNIA-CU

partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA SOCIEDAD AUDITORA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INFORMATICA O SISTEMAS a la Dirección de Servicio Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con el objetivo de determinar la manipulación del Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA (notas, registros, cuadros de méritos, y otros relacionado a los asuntos académicos de los estudiantes); sociedad auditora que deberá emitir el informe correspondiente que tendrá el carácter de prueba preconstituida para determinar las responsabilidades de corresponder;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dotar los recursos económicos para la contratación de una sociedad auditora externa, asimismo se encarga al Secretario General el seguimiento de la presente resolución de manera imparcial, bajo responsabilidad.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Aytohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
Rectorado
VRA
VRI
Facultades
OTI
Intendencia
Asesoría